

# DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

N.º 5665.

Suscripcion en Córdoba. (Por un mes... 8 rs.  
(Por trimestre. 22 rs.  
Fuera de Córdoba. (Por un mes... 10 rs.  
(Por trimestre. 28 rs.

MARTES 22 DE JUNIO DE 1869

Los Sres. suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XX.

## Seccion oficial.

La *Gaceta* del 19 publica un decreto del ministerio de la guerra nombrando consejero de la sala de gobierno del consejo supremo de la Guerra al teniente general de ejército D. Lorenzo Milans del Bosch.

A consecuencia del anterior decreto se publican tambien dos órdenes:

—Nombrando segundo cabo de la capitania general de Castilla la Nueva y gobernador militar de la provincia y plaza de Madrid al mariscal de campo D. Joaquín Peralta y Peréz de Salcedo, actual comandante general de la segunda division de infanteria del ejército del propio distrito.

—Y nombrando comandante general de la segunda division de infanteria del ejército de Castilla la Nueva al mariscal de campo D. Gabriel Baldrich y Palau, que se halla de cuartel en esta capital.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se han expedido varios decretos:

—Admitiendo la dimision que, fundado en el mal estado de su salud, ha presentado D. Pedro Calderon y Herce, oficial de secretaria de la clase de segundos del ministerio de Gracia y Justicia.

—Admitiendo la dimision que ha presentado D. Manuel Ignacio Moreno del cargo de presidente de sala de la audiencia de Valladolid, fundada en que su conciencia no le permite prestar juramento á la Constitucion de la monarquía española decretada y sancionada por las Cortes, y promulgada el día 6 del corriente mes, declarándola en su consecuencia cesante.

—Promoviendo á la plaza de presidente de sala de la audiencia de Valladolid, vacante por cesacion de D. Manuel Ignacio Moreno que la servia, á D. Manuel Maria Mendez, magistrado de la de Burgos.

—Y promoviendo á la plaza de magistrado de la audiencia de Burgos, que resulta vacante por ascenso de D. Manuel Maria Mendez que la desempeñaba, á D. Manuel Costoya Valladares, juez de primera instancia del distrito del Salvador de Sevilla.

La *Gaceta* del 20 publica los decretos de la regencia del reino, relativos al nombramiento de los nuevos ministros. Primero inserta los dos en que se admite al general Prim la dimision del cargo de ministro de la Guerra y se le nombra presidente del consejo con la cartera de Guerra. Estos dos decretos van firmados por el regente y por el Sr. Romero Ortiz, ministro de Gracia y Justicia.

Después inserta los decretos admitiendo la dimision á todos los ministros y nombrando los nuevos en la forma que

ya conocen nuestros lectores: estos decretos van ya firmados por el general Prim, además del regente.

La *Gaceta* publica un decreto del ministerio de Ultramar, disponiendo lo conveniente para la jura de la Constitucion por todos los empleados dependientes de dicho ministerio, así en la Península como en las Antillas.

Los empleados de la administracion central prestarán el juramento en Madrid el día 22 del presente mes, y el 26 en Sevilla los del archivo general de Indias.

**Alcaldía primera popular de Córdoba.**

Conocidas son de los habitantes de esta ciudad las disposiciones repetidamente dictadas por esta Alcaldía relativas al buen orden que debe observarse en las vejadas de S. Juan y S. Pedro, y si bien es de esperar que todas las personas que quieren disfrutar en las del presente año la distraccion que se les ofrece procurarán no dar motivo alguno de disgusto, es de mi deber recordarles el cumplimiento de dichos preceptos ó indicarles la confianza que tengo de que todos se conduciran con la sensatez y cordura que el vecindario Cordobés sabe demostrar en los actos de esta clase. Réstame solo participar al público que la reunion se verificará en el paseo de la Victoria, cuya amplitud y amenidad le hacen el mas á propósito para el caso.

Córdoba 17 de Junio de 1869.—A. de Torres.

A las 12 de la mañana del día 29 de corriente tendrá lugar en estas Casas Consistoriales y despacho de la Alcaldía, el arriendo en subasta pública, de los locales y alpatanes que sirven de pesos barneros en las puertas de esta ciudad, pertenecientes á este caudal de Propios, por tiempo de un año á contar desde 1.º de Julio próximo venidero al 30 de Junio de 1870 en renta de 100 escudos annos.

La persona ó personas que quieran interesarse en su remate pueden enterarse de las condiciones del contrato que se hallan en la Secretaria municipal.

Córdoba 19 de Junio de 1869.—A. de Torres.

## Seccion de noticias

### NACIONALES.

Nuestra correspondencia particular de Madrid nos suministra las noticias siguientes con fecha del 19 de Junio.

—Se asegura que el lunes se presentará una proposicion de la mayoría, pidiendo la supresion del ministerio de Ultramar.

—Se designa para la intendencia de

la Habana al Sr. D. Bonifacio Lacer y Cortés.

—El Sr. Ochoa esplanará el lunes su interpelacion sobre la prision del Sr. Cheste. Dicese que el gobierno tiene los datos que aseguran descubierta una conspiracion isabelina, al frente de la que se pondria dicho señor, la que tenia varias ramificaciones.

—A pesar de haberse dicho que ha sido preso el general Calonga en Vitoria, no es cierto, sin embargo de su entrada en España últimamente con Cheste y Gasset.

Aunque los periódicos de Oviedo no aclaran el estado de la poblacion, noticias de origen particular que publica el *Imparcial* dan la seguridad de que la situacion es allí bastante grave.

—Parece, dice, que los voluntarios de la Libertad se han negado á entregar las armas, haciéndose fuertes en varios puntos, y aunque lo se habia hecho demostracion alguna agresiva, se temia que pudiera sobrevenir un conflicto serio.

El ayuntamiento y la diputacion provincial habian dimitido.

El Gobernador civil se habia apoderado de antemano de las municiones con que contaba la fuerza ciudadana, pero se creia que esta no carecia de ellas.

Las cartas que nos facilitan estas noticias nada dicen de las medidas que se hayan adoptado en vista de estos acontecimientos.

La *Epoca* dice que se ha tratado de elevar á embajada nuestra plenipotencia en Londres.

Dice la *Correspondencia* del 18.

Esta mañana á las doce ha estado á felicitar á S. A. el regente del reino, el nuncio de Su Santidad, quien ha manifestado sus deseos de no ser el último en expresar la satisfaccion que experimentaba al ver elevado al ilustre duque á tan alta gerarquía.

Ya está definitivamente formado el nuevo ministerio en esta forma.

Presidencia y Guerra, general Prim.

Estado, D. Manuel Silvea.

Gracia y Justicia, D. Cristóbal Martín de Herrera.

Gobernacion, D. Práxedes Mateo Sagasta.

Hacienda, D. Laureano Figuerola.

Fomento, D. Manuel Ruiz Zorrilla.

Marina, y de Ultramar interino, D. Juan Bautista Topeto.

Dice la *Correspondencia* del 19:

El conde de Cheste será conducido á Canarias en cumplimiento de la orden que como medida administrativa dictó el gobierno al señalarle de cuartel aquel punto, orden que el conde no cumplió. Allí será sometida su conducta al examen de un fiscal militar.

En un periódico de Almería del día 16 leemos la siguiente noticia:

«Anteanoche pareció que fué muerto de un tiro y varias puñaladas, cerca de su misma posesion, el alcalde de Huercal. El crimen con las circunstancias que se refiere, no puede ser mas horrible. Sus autores, despues de haber dado muerte á dicho alcalde y robádole la botonadura de plata, se cuenta que se cebaron en él de una manera insaudita.»

Dice el *Eco de Cartagena*:

«Tenemos entendido que el dueño de cierta casa, situada en la calle del Cuerno, al hacer escavaciones para construir un algebe, se encontró un precioso idolo en perfecto estado de conservacion, segun todas las apariencias de origen cartaginés.»

Noticiado el hallazgo al alcalde popular de esta poblacion en febrero último por si deseaba adquirirlo, y trascurridos cuatro meses sin contestacion favorable ha sido vendido á un extranjero por la suma de 40 escudos.»

Ha quedado ya en las Cortes el expediente y datos pedidos sobre la quiebra del Banco de Valladolid.

Leemos en la *Correspondencia*:

Vamos á rectificar una noticia que dá hoy la *Iberia*, y tenemos una verdadera satisfaccion en poderlo hacer. No es exacto, por fortuna, que el vencedor del Callao se halla tan gravemente enfermo como el colega indica. Ciertero es que el general Mendez Nuñez ha sufrido una enfermedad larga y dolorosa, pero los sintomas graves van desapareciendo y los facultativos abrigan la grata esperanza de que se restablezca por completo el valiente marino que es una de las mas legítimas y mas puras glorias de España, al que enviamos nuestra mas cordial enhorabuena por el alivio que experimenta en sus padecimientos.

Las noticias que recibimos de Cuba por la via de Nueva-York, atribuyen la actitud de los voluntarios al pedir al general Dulce que resignara el mando, á su disgusto con el general Pelaez, recién llegado á la Habana de Villacorta, y á quien acusaban no haberse manejado bien en el distrito de sus operaciones. Los voluntarios, segun dice el *Cronista* de Nueva-York, supieron que el general Dulce lo habia ocultado, proporcionándole además medio de refugiarse en la Victoria.

El *Cronista* publica los siguientes despachos de Cuba:

Habana, 1.º  
Las noticias de Santiago de Cuba, fecha 27 de mayo, anuncian que la expedicion mandada por el general Jordan, la cual desembarco en la bahía de Nipe, se ha escapado al interior, dejando algun material de guerra, incluso cuatro cañones, por falta de medio de transporte.

Habana, 2.  
Los bienes confiscados desde el 19 de abril hasta el 1.º de junio han producido 70000 pesos.

Ha habido mucha agitacion desde ayer. Los voluntarios se están armando.

Se teme que haya algun motin mu serio.

Las tropas españolas han tenido un encuentro con los insurgentes en la península de la Torre, entre las bahías de Nipe y Banes. Segun el parte oficial, las primeras se apoderaron de cuatro cañones y de todas las municiones que llevaron los filibusteros.

Habana, 2.  
Se ha calmado la agitacion en esta ciudad. El general Dulce presentó su dimision esta mañana y el general Espinar se encargó del mando de la isla hasta la llegada de Caballero de Rodas. La ciudad está tranquila, pero puede haber desórdenes de un momento á otro, porque los voluntarios están muy indignados contra el general Pelaez, que ha desaparecido y se ignora su paradero. Los habaneros están muy atemorizados.

Hoy han llegado los voluntarios vascongados.

Habana, 3.  
Ha hecho dimision del mando el gobernador de Matanzas, y el coronel Leon se ha encargado del mismo. La ciudad permanece tranquila.

Se va á relevar inmediatamente á varios tenientes gobernadores y empleados civiles de alta categoria, acusados de estar en connivencia con los rebeldes.

Despachos de Puerto-Rico anuncian que se han verificado las elecciones de diputados á Cortes con el mayor orden y completa tranquilidad, resultando elegidos los Sres. Fernandez, Machicot, Valdés, Linores, Puig, Escoriza, Alberza, Padial, Becerra, Vazquez, Escoriza (D. José) y Playa, todos personas de arraigo.

El general Nouvilas, capitan general de Cataluña, revistó el 19 en gran parada á toda la guarnicion de Barcelona, con motivo de la jura del regente del Reino, cuyo acto ha tenido lugar con la mayor brillantez y una inmensa concurrencia de pueblo.

Lo mismo se ha verificado en todas las provincias de España.

El 20 ha estado á felicitar al regente el ministro plenipotenciario de Prusia y confederacion de Alemania del Norte, el ministro residente de los Países Bajos, el ministro plenipotenciario de Suecia y Noruega, y el ministro de Honoras.

El mismo día 20 se ha dirigido una circular á los representantes de España en el extranjero notificándoles el nombramiento de regente y constitucion del nuevo ministerio.

(100)

—Sí,—dijo Juan con entusiasmo.

—Entonces soy mas fuerte que tú, porque solo puedes herirme en mi ambicion y yo puedo destruir tu corazón.

—Haz la prueba.

Un resplandor siniestro pasó por la vista de la gitana, que estendió el brazo hácia el balcon.

—¡Partel!—dijo—y acuérdate de que me he humillado en tu presencia.

Pocos minutos despues, Juan de Francia, de pie en la orilla, despues de lanzar un silbido, seguia con la vista la embarcacion que subia la corriente. En vueltas en una gran caps, las dos hermanas iban sentadas en la popa: Elspy manejaba la barra, Sanson arriaba la escota de la vela. La barca tocó la orilla, Juan de Francia entró en ella y estrechó á Elspy en sus brazos.

—¡Ah!—dijo esta con voz conmovida.—Esta mujer nos será fatal, amigo mio: mientras estabas á su lado, ha caído una estrella detrás de la casa.

—¡Bah!—dijo Juan,—estaria mal colgada.

(101)

—No os risais, Juan. Es una señal de muerte!—repuso á su vez Dinah.

Cuando la barca emprendia de nuevo su marcha deslizándose entre las canas de la orilla, un relampago brilló en la oscuridad y se oyó silbar una bala en el aire. Elspy lanzó un grito de dolor y cayó exánime en los brazos de Juan de Francia.

VII.

En *Lower Thames street* se encontraba una pequeña tienda cuya muestra singular decía: *Al templo de la Fortuna*.

La portada estaba pintada de encarnado. Entrás de los cristales se veian objetos extraños, tales como rosarios de cuentas negras y de un olor fuerte, como los que llevan los sacerdotes de Malabar, bolsas de piel almizclada, Manteletos de coral y saquitos que contienen misteriosos perfumes de las comarcas tropicales. Esta tienda pertenecía á la india Dai-Natha. La bayadera habia cambiado de profesion, ya no

(104)

—Le he visto,—prosiguió Ellen.

—¿Le... habéis... visto?

—Le he hablado.

—¿Cuándo?

Hace una hora.

Dai-Natha seguia mirando á Ellen y parecia preguntarse si se habria vuelto loca. Pero se espresaba friamente, con el acento de la conviccion, y Dai-Natha acabó por exclamar.

—Entonces ese hombre está protegido por algun poder sobrenatural.

—No,—dijo Ellen,—nada de eso. El brahma habia cambiado su puñal envenenado por un arma inofensiva.

Pero Dai-Natha movió la cabeza con aire de desaliento.

—Prefiero creer que tiene un talisman,—dijo.

—Contra el hierro, puede ser,—dijo la señorita Ellen que sabia que era inútil luchar contra la supersticion de la india,—pero tú tienes en tu tienda venenos mortales contra los que no se puede defender.

El odio de Dai-Natha se despertó

(97)

—Porque no le hemos hecho marqués y par de Inglaterra para que se case con una gitana.

—¿Y con qué derecho representais esa indigna comedia?

—¡Oh!—dijo el gitano.—No hablemos de derechos, querida Ellen; somos gitanos y no debemos ser mas escrupulosos que el muy honorable Roberto Walden, que ha presentado á la corte una hija de nuestra sangre.

—Escucha, Juan,—añadió la gitana con voz dulce,—te suplico de rodillas que me perdones el mal que he querido hacerte, que olvides mis injurias y mis violencias.

—¿Y que te deje casar con Roger de Ashurton?—continuó Juan.

—¡Pues bien, si, soy ambiciosa; si, estoy poseída de la fiebre de locura, del orgullo! y precisamente porque Roger es de nuestra raza, es por lo que quisiera participar con él del manto de armio que habéis echado sobre sus hombros. Si supieras, Juan, lo que sufro á ciertas horas, cuando esta idea viene



Dice la Correspondencia del 20. «Discútese ayer y hoy entre muchas personas si el conde de Chesta es ó no militar á pesar de haber sido dado de baja en el ejército, y si está ó no sujeto aun á la ordenanza. Un suscriptor nuestro nos dice con tal motivo que hay una acordada del tribunal supremo de Guerra y Marina, dictada á consecuencia de una esposicion del mismo general Pezuela, cuando fué enviado á Santander por el general O'Donnell. El conde de Chesta pidió entonces su licencia absoluta y en la acordada consiguiente quedó sentada la jurisprudencia de que un militar á quien se da de baja en el ejército, no queda, sin embargo, fuera del servicio, mientras así no se acuerde en sentencia ejecutoria, no siendo potestativo en el gobierno el privar á los militares su carácter de tales.»

El general Sr. Mendez Nuñez seguía el 19 algo mas aliviado de su grave enfermedad.

Ha sido nombrado subsecretario del ministerio de Gracia y Justicia el señor D. Justo Pelayo Cuesta, diputado á Cortes en varias legislaturas, y eminente escritor y juriconsulto.

Los Sres. Moya y otros diputados han presentado á las Cortes una proposicion para que no se provea niugun obispado, canongia ni beneficio, mientras no se haga el arreglo de diócesis y parroquias.

Se indica al Sr. Ramos Calderon, diputado á Cortes y asesor general del ministerio de Hacienda, para la subsecretaria de este ministerio.

La circunstancia de suprimirse la asesoria para el proximo año económico dá verosimilitud á esta noticia.

En Mahon, segun los periódicos de las Baleares, el dia de la promulgacion constitucional, ademas de no asistir á la ceremonia la mayor parte de los concejales del ayuntamiento, los republicanos colgaron de negro las ventanas de su ciud y recorrieron la poblacion dando vivas á la república, y mueras á la monarquia, despedrando ademas las casas de algunos monárquicos que pusieron iluminación. Se está formando en su consecuencia la conveniente sumaria.

El Poder ejecutivo ha dejado sin efecto la orden del 12 de mayo último expedida por el ministerio de la Guerra, prohibiendo la circulacion de toda clase de armas, disponiendo al propio tiempo que todas estas y municiones detenidas en virtud de dicha orden, pasaran sus dueños disponiendo de ellas, previos los correspondientes documentos concedidos por los ministerios de Gobernacion y Hacienda para su circulacion, que á su vez queda autorizada por el de la Guerra.

El 19 se leyó en las Cortes el dictamen de la comision de presupuestos sobre el de ingresos, que dice así:

«Artículo 1.º Los ingresos del Estado para el año económico de 1.º de julio de 1869 á 30 de junio de 1870, se presuponen en la cantidad de 245.643,800 escudos.

Art. 2.º Los 47.300.000 escudos fijados para el próximo ejercicio por la contribucion territorial, se exijan con sujecion á las reglas establecidas sobre

los productos de los bienes inmuebles y del cultivo y ganaderia, sin que en ningun caso pueda exceder de 14'50 escudos por 100 el gravámen para el Tesoro sobre la riqueza imponible.

La administracion continuará depurando la importancia de la riqueza imponible, y en el caso de comprobar la existencia de alguna parte no comprendida en los amillaramientos, señalará y exigirá la contribucion correspondiente al tipo que resulte gravada la misma riqueza en la localidad respectiva, dentro del máximo de 14'50 por 100 establecido por la legislacion vigente.

Art. 3.º Desde 1.º de julio de 1869 quedarán suprimidos el impuesto sobre caballerias y carruages establecido por el art. 5.º de la ley de presupuestos de 29 de junio de 1867 y el de portazgos, pontazgos y barcejes, que se refundirán en la contribucion industrial. Los ministros de Hacienda y Fomento dictarán las disposiciones consiguientes:

1.º Para liquidar los arrendamientos existentes.

2.º Para la aplicacion de los edificios al servicio público ó para la venta de lo que se creyera conveniente, así como de todos los efectos destinados al servicio actual.

3.º Para dictar las nuevas reglas que han de observarse en la circulacion de los carruajes y caballerias por los caminos.

4.º Los portazgos, pontazgos y barcejes, cuyos productos están afectos al pago de capitales é intereses invertidos por compañías ó particulares en obras públicas quedarán existentes hasta que se haya efectuado el completo reintegro en la forma establecida en las respectivas concesiones.

Art. 4.º El gobierno, oyendo á las clases interesadas y si lo estima oportuno al Consejo de Estado en pleno, modificará las tarifas de la contribucion industrial, refundiendo en ellas los impuestos de que trata el artículo anterior y reformando la legislacion por que se rigen.

Art. 5.º Desde 1.º de julio de 1869 no estará sujeta al pago del impuesto sobre traslaciones de dominio la transmision de herencias por sucesion directa. Se ampliarán los plazos para la presentacion de documentos á la liquidacion de dicho impuesto. Esta ampliacion no podrá ser menor del duplo ni mayor del triple de los establecidos en real decreto de 29 de junio de 1867.

El término máximo para satisfacer los derechos correspondientes á las herencias sujetas el impuesto, será de un año á contar desde el fallecimiento del causante.

En vez del 4 1/2 por 100 que como premio de liquidacion y cobranza del referido impuesto perciben actualmente los registradores de la propiedad, se sujetarán al arancel respectivo, en consonancia con el que rige para las operaciones de inscripción en el registro.

El gobierno dictará las disposiciones necesarias á la ejecucion de las bases contenidas en este artículo, dejando subsistente la legislacion anterior en cuanto no esté en contradiccion con las mismas.

Art. 6.º Continuará vigente durante el ejercicio de 1869-70, el impuesto transitorio de 5 por 100 sobre rentas, sueldos y asignaciones.

No se impondrá el 5 por 100 sobre

la renta producida por los bonos del Tesoro.

Art. 7.º Los registradores de la propiedad pagarán el 5 por 100 de sus honorarios hasta el límite del sueldo correspondiente á los jueces de entrada, ascenso y término con quienes estén equiparados, y el 15 por 100 sobre la parte de honorarios que cada uno perciba y escada del sueldo expresado de juez de la categoria correspondiente.

Art. 8.º El repartimiento personal se distribuirá y recaudará segun ya indicamos.

Art. 9.º Se reformarán los derechos de arancel y de aduanas segun las bases ya acordadas.

Art. 10.º Para el pago de débitos de ejercicios cerrados de todos los servicios públicos desde 1.º de enero de 1850 hasta 30 de junio de 1867, se admitirán los bonos del Tesoro por todo su valor nominal á los que fueron primeros contribuyentes.

Art. 11.º Continuará estancada la sal hasta 1.º de enero de 1870 procediéndose entonces al desestanco.

Art. 12.º Se autoriza al ministro de Hacienda para que fije los recargos que podrán imponerse durante el año económico de 1869 sobre las contribuciones territorial, industrial y personal para atender á los servicios municipales y provinciales.

Art. 13.º Se autoriza al ministro de Hacienda para reformar la ley de papel sellado, introduciendo todas las simplificaciones posibles y trasladando al subvencido industrial el producto de los sellos que se refieren á los efectos ú operaciones mercantiles.

Palacio de las Cortes, 18 de junio de 1869.—El presidente, Cantero.—El secretario, Santos.»

Las ventas de bienes del patrimonio de la corona, segun el dictamen de la comision de presupuestos, ascienden á 1.500.000 escudos.

La comunicacion leida en las Cortes por el presidente del Consejo de ministros, general Prim, sobre la jura de la Constitucion por el duque de Montpensier, dice así:

«Legacion de España en Portugal.—Excmo. señor.—Muy señor mio: Tengo la honra de poner en conocimiento de V. E. que hoy se ha presentado en esta legacion de mi interino cargo el señor duque de Montpensier, acompañado de su ayudante el coronel D. Felipe Solis, y me ha manifestado, que habiendo visto publicado en el número de la Gaceta, que hoy se ha recibido en esta corte, la nueva Constitucion de la monarquia española, cree llegado el caso de realizar el propósito que abrigaba de reconocer la obra de las Cortes Constituyentes tan luego como estuviese promulgada; que sabiendo no la habian jurado mas que los individuos del Poder ejecutivo, no consideraba necesario llenar una formula que podria dar al acto una importancia de la que en si tiene, prestándose á distintas interpretaciones; pero que en todo caso queria hacer constar de un modo esplicito su firme adhesion á la que es ya ley fundamental de la monarquia y su decidida voluntad de acatarla como capitán general de los ejércitos nacionales.

Hecha esta declaracion, de que me rogó diera oficialmente cuenta á V. E., se retiró el señor duque, con su citado ayudante, que manifestó tambien su intencion de reconocer el Código político que acababa de promulgarse solemnemente. Dios etc.—Lisboa 9 de junio de 1869.—José Gutierrez Agüera.

cion de reconocer el Código político que acababa de promulgarse solemnemente. Dios etc.—Lisboa 9 de junio de 1869.—José Gutierrez Agüera.

ESTRANGERAS.

Se han recibido en Madrid los partes telegráficos siguientes:

Roma, 18.—El consistorio para los nombramientos de arzobispos tendrá lugar el 25 de junio.

Se considera segura la promocion de los Sres. Chigi, Falanelli y Giannelli al cardenalato.

Paris 18.—El periódico «La Presse» anuncia que el Sr. Conti, jefe del gabinete del emperador, ha partido ayer para Italia.

Saint-Etienne, 18.—El dia y la noche de ayer se han pasado tranquilamente.

Las minas están guardadas por la tropa.

Nueva-York 18 (por el cable.) Los miembros de la junta de Cuba que habian sido detenidos han sido puestos en libertad mediante dos cancionas, la primera de 5000 duros para garantizar que se presentarán delante del tribunal y la segunda de dos mil quinientos duros para garantía de que respetarán la paz con España.

Roma, 18.—Continúan siendo cordiales las relaciones de la corte de Roma con el gobierno español.

Noticias de Madrid anuncian que el gobierno español ha encargado al nuncio transmitir al Papa sus felicitaciones con motivo del aniversario de su eleccion, y darle 6000 duros á cuenta de los 10000 que le pertenece á España dar para el sostenimiento de la basílica del Vaticano.

Londres 18.—En la cámara de los Lores el señor Derby combate el bill relativo á la iglesia de Irlanda.

Han pedido la palabra muchos oradores. La discusion continuará en la próxima sesion.

Nueva-York, 18.—Los miembros de la junta revolucionaria de Cuba en Nueva-York han sido presos de orden del gobierno de Washington, por violar las leyes de la neutralidad.

El representante de España Sr. Roberts trabaja en descomponer.

La insurreccion cubana ha recibido un golpe de muerte.

Despues de este despacho se han recibido noticias de haber sido puestos en libertad los individuos de la junta Cubana mediante fianza, pero esto disminuye poco la importancia del despacho que revela la actitud del gobierno norte-americano acerca de la insurreccion de Cuba.

Nueva-York, 18 (por el cable).—Ha fallecido el Sr. Raymond, director del «New-York Times.»

Noticias de la Habana anuncian que los insurrectos se han asegurado las comunicaciones por mar á fin de facilitar el desembarque de filibusteros.

Londres, 19.—En la cámara de los Lores, despues de una larga discusion, ha sido aprobada la segunda lectura del bill relativo á la Iglesia de Irlanda por 179 votos contra 146.

Mayoría 33 votos.

Paris, 19.—El emperador ha salido esta tarde para el campamento de Chalons, donde permanecerá hasta el 27 por la mañana, debiendo visitar este mismo dia la esposicion agrícola de Beauvais.

Muchos partidarios de D. Carlos y de

doña Isabel de Borbon que habian qu edado todavia en varios puntos de la frontera han recibido la orden de salir inmediatamente para el interior de la Francia.

Lyon, 19.—Los taboneros han dejado de trabajar hoy, uniéndose á la huelga que se propaga en unas proporciones alarmantes.

Berlin 19.—En todas las ciudades marítimas del mar del Norte el rey Guillermo recibe una acogida entusiasta. Todas las poblaciones tienen la confianza de que la marina federal protegerá grandemente el comercio de los Estados confederados.

Paris 19.—La oposicion parlamentaria ha reunido ya las pruebas que dará á conocer al Cuerpo legislativo durante la discusion de las actas para pedir la anulacion de varias elecciones, haciendo constar el hecho de que en muchos colegios la eleccion no tuvo lugar sino el primer dia, imposibilitando de esta manera los electores de la oposicion para dar sus votos.

Gacetilla.

—Ceremonia.—El domingo 27 del corriente prestarán el juramento á la Constitucion últimamente promulgada en el salón de sesiones de la diputacion provincial los Sres. Vice-presidente é individuos de esta corporacion, Alcalde 1.º popular y demás concejales, Secretario del gobierno, gefes de las oficinas y todos los empleados activos, cesantes y jubilados residentes en esta capital y dependientes de los Ministerios de la Gobernacion y Hacienda. El acto tendrá lugar con toda solemnidad y á las doce del dia.

—Lecciones.—Esta noche continuará sus tareas en el Casino industrial nuestro querido amigo D. Rafael Comas y Luque, pronunciando su segunda leccion sobre Historia de España.

—¡Qué bonito!—Pasó el domingo tranquilo,—pasó el lunes, no hubo nada.—¿No hay quien ponga otro retrato —que es chiste de mucha gracia?

—Zarzuelas.—En el teatro del Recreo se están ensayando las preciosas zarzuelas tituladas «Las amazonas» y «La edad en la boca», la que se ejecutará esta noche. Con estas novedades esperamos que se ha de animar el cómodo teatro de verano.

—Escena.—Hace dos noches hubo gran funcion de palos y otras maulencias en la calle de S. Fernando. El sereno intervino en el negocio y no sabemos si conseguiria apoderarse de uno de los actores, á quien perseguia muy de cerca.

—Al fresco.—Es cosa de comia que la principal reunion de las mascararas en las noches de S. Juan y S. Pedro tenga lugar en el paseo de la Victoria.

—Que se complete.—Próxi mas á terminarse las cosas que se están construyendo en la calle de Lope de Hoces, sería muy conveniente se fuera pasando en alinearla por completo, con lo que tendríamos una entrada digna de la poblacion.

—Tenor.—El Sr. Monjauu continuará por ahora formando parte de la compañía de zarzuela que ocupa el teatro café del Recreo.

—Mas vale así.—La banda de música municipal que dirige D. Hilario Rodríguez va á recibir aumento de personal y otras reformas importantes.

(98) á inflamar mi cerebro como una llama... ¡Ab, tendrías piedad! ¡Esposa de lord Asburthton, par de Inglaterra... yo, una gitana! ¡Llevar sobre la frente una corona de marquesa! Por orgullo habeis hecho un gran señor del hijo de Cynthia; pues bien, te juro que si me dejas llegar á ese poder, algun dia estareis orgullosos de vuestra hermana. Seré buena y amante para todos vosotros, y no tendreis un corazón mas adicto que el de la marquesa de Asburthton. —¡Imposible!—dijo Juan haciendo un gesto de impaciencia,—sé, si puedes, gran señora; pero yo no quiero, te lo repito, que el hijo de mi hermana, que nuestro rey te sirva de estribo. La gitana se enderezó, pálida como un sudario, con los labios contraídos por la cólera. —Yo te he suplicado, Juan,—dijo,—y no has tenido piedad. Desde ahora, estamos en guerra. ¿Quieres que siga siendo gitana? Pues bien, lucharé con las garras y los dientes como una hija del desierto. Ten cuidado, Juan, ten cuidado!

(103) Dos horas poco más ó menos despues de que Ellen habia hecho fuego sobre Elspy, la querida de Juan de Francia, la gitana envuelta en una capa y con el rostro oculto por un espeso velo, se dirigió en la tienda de la india. Dai-Natha estaba sola. Serian las doce de la noche y las calles estaban desiertas. —Cierra la puerta,—dijo Ellen con voz imperiosa,—¡necesito hablarte. Dai-Natha obedeció, despues tomó las dos manos de la jóven y las llevó respetuosamente á sus labios. Quitólas entonces Ellen su capa y su velo, miró fijamente á la india y le dijo: —No has muerto. —¿Quién?—dijo Dai-Natha enderezándose como una víctima. —¡El teatro del día Swah! Dai-Natha se arrojó de hombros y contestó: —Es imposible; —Te digo que lo ha muerto,—repuso Ellen. Dai-Natha le miró con expresion de asombro.

(102) bailaba, decia la buena ventura. Dai-Natha, que tambien vendia perfumes y cosméticos, tenia por parroquianos á todos los miembros del Club de los lindos. Por un schelling, pedecia el porvenir y le ponía á cualquiera al corriente de todo peligro que le amenazaba. Sin embargo, como la murmuracion se aprovecha de todo, Dai-Natha pasaba en su barrio, no solo por hechicera, sino tambien por la amiga de la muerte. Se contaban entre aquellas gentes historias extraordinarias. Todos los que venian á consultarla, segun se decia, tardaban poco tiempo en heredar. Decíase que desde hacia tres meses, un hijo habia perdido á su padre y sus dos hermanos, un marido su mujer, un sobrino sus dos tíos, etc. Dai-Natha vendía á los herederos demasiado impacientes, el medio de acelerar el momento de la herencia. Dos veces la policia, á quien habian puesto sobre aviso estos rumores, habia hecho una pesquisa en su casa, pero la policia nada habia encontrado.

(99) —Como quieras,—contestó friamente Juan de Francia.—Sin embargo, te doy veinte y cuatro horas para reflexionar. —Ni un solo minuto,—dijo ella. Juan de Francia se encogió de hombros, y tomó su capa y su sombrero. Cuando iba á saltar del balcón, la gitana le detuvo. —Espera un poco,—dijo. Esta vez su voz temblaba ligeramente. —Ya escucho,—dijo el gitano. —Vela mas que nunca por el hijo de tu hermana, Juan! ¡por tu rey! Su enemigo se arrastra en la sombra en este momento. Acuérdate del capitán Maxwell y del fuerte Saint George. —Ya estaba prevenido,—dijo Juan,—pero no por eso te agradezco menos el aviso. —Una palabra, será la última: ¿quienes son esas mujeres que te esperan en tu barca? —Elspy y su hermana. —¡Ab!—dijo la gitana egipcia. —¿Estarias celosa? —Arriesgarías por ella tu vida?—prosiguió la gitana.

—Se primera que tan temporada del mar... —Ver... —Estable... —Prinda á mejo... —Blico... —En... —han... —se... —ellos... —verlo... —R... —no... —sid... —restos... —dier... —Gob... —sta... —provi... —ques... —Esta... —ntida... —erosos... —los... —B... —la... —apre... —gua... —Marrub... —que... —B... —nos... —nos... —Ac... —logar... —par... —primera... —procurac... —den... —Sr. I... —Mi... —noy... —t... —periódico... —pareció... —nado... —serlo... —nado... —condo... —carácter... —por... —lo... —punto... —do... —H... —yo... —le... —en... —su... —la... —secta... —probar... —todos... —mo... —Af... —to... —El... —mal... —y... —un... —erro... —no... —inju... —de... —el... —públi... —no... —envi... —rácter... —go... —por... —ciudad... —de... —falta... —signa... —cend... —peñado... —Catalu... —píritu... —que... —punto... —llevo... —todavía... —mero... —el... —com... —decia... —los... —den... —una... —ver... —estas... —nor... —D... —vucativ... —titulo... —dar... —lla... —E... —y... —moti... —ni... —á... —ellos... —habria... —cusion... —person... —trina... —en... —ab... —do... —reco... —por... —no... —yo... —era... —r... —buna... —prostit... —go... —u... —oral... —cicio... —yo... —c...



**Se quedó.**—La Srta. Hernando, primera bailarina de la compañía bufa, que tan aplaudida ha sido en la última temporada, no ha podido emprender una marcha por el mal estado de su salud.

**Veremos.**—Un joven portugués se ha establecido en esta capital, donde se dedica á platear faroles y reverberos. Con esta mejora ganará mucho el alumbrado público.

**En marcha.**—Para el día de San Juan se anuncian toros en Ecija.—Los toros son cordobeses—y es menester ir verlos.

**R. P.**—En la tarde de ayer han sido conducidos á su última morada los restos del valiente y pundonoroso Brigadier Sr. D. Santiago Gurrea y Medrano, Gobernador militar que ha sido de esta provincia, que falleció el día anterior después de un largo y penoso padecimiento. Esta pérdida ha sido generalmente sentida y muy en particular por sus numerosos amigos. Enviamos á sus apreciables hijos nuestro más sentido pésame.

**Bien hecho.**—Parece que se trata de aprovechar una buena cantidad de agua potable que hoy se pierde en el Barrubal, estableciendo una nueva fuente que surta de agua al próximo barrio.

**Malorum.**—Vuelven á ocurrir algunos casos de eclipses periódicos. Esto no tiene mucha gracia.

**Acto.**—El último domingo tuvo lugar en la cárcel de esta capital el de jurar la Constitución los Sr. Jueces de primera instancia, fiscales, escribanos, procuradores y demás funcionarios del orden judicial.

**COMUNICADOS.**

Sr. Director del DIARIO DE CÓRDOBA.

Mi querido amigo: Con permiso de V. voy á contestar en las columnas de su periódico al comunicado que en el mismo apareció el domingo 20 del corriente, firmado por Duncan Shaw. Así como al haberlo el temor de no ser tan exacto y atendido como deseo, á causa de no haber entendido bien un escrito, cuyo principal carácter no es por cierto la claridad; por lo cual me apresuro á declarar la responsabilidad que pudiera caberme en este punto, si por acaso me viese yo rectificando por su autor.

Habla este de injurias y afrenta que yo le he inferido, que solo debe aceptar en su capacidad colectiva de miembro de la secta protestante, añadiendo como para probar este aserto, que ha dirigido á él todos mis escritos contra el Protestantismo. Afortunadamente nada de eso es cierto. El comunicante ha visto, ha juzgado mal, y yo me complazco en sacarlo de un error que tan poco me favorece. Yo no injurio ni ofendo á nadie por medio de la prensa, porque respeto demasiado al público y á mis semejantes, y procuro no envilecer ni rebajar la misión y el carácter de quien para ellos escribe: pongo por testigos de esto á todos mis conciudadanos. Siendo esto así, no había yo de faltar á mis principios, ni á mi conciencia en una discusión tan grave y trascendental como es la en que estoy empeñado, en que he puesto al servicio del Catolicismo las cortas fuerzas de mi espíritu y el fuego de mi corazón. Repito que el comunicante se equivoca de todo punto. De veinte y tantos artículos que llevo escritos contra el Protestantismo (y todavía no he concluido) solo en el primero he hablado del comunicante, no con el comunicante, y esto porque, como en él decía, era absolutamente indispensable: en los demás me propuse no nombrarlo ni una vez, y creo haberlo cumplido. Verdad es que al frente de todos mis artículos iban estas palabras: *Sobre el manifiesto del Señor Duncan Shaw*; pero esto no era un vocativo, ni siquiera una alusión, sino el título del escrito. Nunca creí tener que dar explicaciones de una cosa tan sencilla. El Sr. Duncan Shaw ha sido causa y motivo de que yo escriba; pero ni á él ni á sus correligionarios me dirigía, ni de ello me he ocupado; porque de esa manera habría empujado grandemente la discusión entrándonos en el terreno de las personalidades. He atacado la idea, la doctrina, el sistema, la secta en general y en abstracto considerada, y la he llamado recientemente caduca y deshonrada, porque está deshonrada y caduca. ¿Qué no envejecen y mueren las doctrinas? Pues yo creo que el Protestantismo está moribundo, carcomido, caduco. ¿Qué no se prostituyen y deshonran ciertas doctrinas que es acaso deshonroso al ateísmo ó la moral que enseña el suicidio, el infanticidio y la comunidad de mujeres? Pues yo creo que el Protestantismo está des-

honrado, porque sus doctrinas pueden conducir y han conducido á grandes y monstruosos excesos. Y el pensar así y el escribirlo y el probarlo, como yo lo hice ya, ¿es acaso injuria á las personas que en Córdoba tienen la inmensa desgracia de ser protestantes? Repito que nunca creí tener que dar explicaciones de una cosa tan sencilla. En vez de darse gratuitamente por aludidos, buscando ocasión de denostar á todo un pueblo católico, debieran esos protestantes contestar uno por uno á todos nuestros argumentos; debieran discutir, si es que pueden, y no exponerse á los silbidos de la razón, de la lógica y del buen sentido con declamaciones descompuestas y extravagantes que solo arguyen impotencia y despecho. Jamás ha sido ese el lenguaje de la razón ni de la verdad.

Hablando en seguida el comunicante del Magistral de Córdoba, dice estar seguro, que en los sermones que predicó en Bujalance, cuando se tocaba el Protestantismo, se explicaba que la religión de aquella secta de cristianos era fundada en la divina doctrina predicada por Jesucristo y sus apóstoles. ¡Santo Dios! En nombre del Magistral, ocupa lo á la sazón en evangelizar elocuentemente los pueblos de esta Diócesis, protesto enérgicamente contra tamaña injuria, contra tan insigne afrenta. No: el Magistral no ha dicho ni podido decir tan enorme absurdo; antes se pegará su lengua al paladar, y morirá antes cien veces que proferir semejante herejía. ¿Sabe el comunicante lo que ha escrito?... Sin duda lo ignora, y bueno sería que andubiera mas despacio en materia de suposiciones.

Con ocasión de haber yo apostrofado con las palabras *emisarios interesados* á los protestantes en general, se niega que estos lo sean, á la manera que no son interesados nuestros predicadores porque reciben remuneración por su trabajo. Dispénsame V., Sr. Director, lo vulgar de la frase; pero esto es, como vulgarmente se dice, tomar el rabano por las hojas. Pues qué me hay mas interés que el interés del tanto por ciento, que el interés material, metálico, egoísta, aunque necesario y legítimo que se significa con el dinero? Hé aquí los inconvenientes de no saber bien lengua castellana. Yo me he referido á los intereses morales. Creo que las naciones protestantes, señaladamente Inglaterra, están grandemente interesadas en que se difunda su religión, porque con esta van también y se extiende su influencia y preponderancia políticas y aun sociales: están por consiguiente interesados sus sentimientos religiosos y su patriotismo. Nada mas levantado y laudable que esto para los ingleses; pero nada mas inconveniente y perjudicial para nosotros. Y vea V., Sr. Director, como el comunicante debe darme las gracias por una frase que tanto le molestaba por no haberse parado á comprenderla. Ligereza imperdonable.

Por lo que hace á la propaganda protestante entre nosotros no me satisface la demostración que hace el comunicante de sus grandes proporciones: pareceme que fantasea. Continúo pues en mis trece creyendo de ella lo que antes he dicho. Si desgraciadamente, andando el tiempo, yo me equivocara, quere decir que entonces esa propaganda sería además por todo extremo lamentable y calamitosa.

Basta por hoy Sr. Director. Pronto me ocuparé en el análisis de una hoja que el domingo se difundió por nuestra capital, verdadera hoja seca del árbol del Protestantismo.

Agradecerá á V. que inserte estas líneas en su DIARIO su affmo. s. s. q. s. m. b., R. C. y L.

Sr. Director del DIARIO DE CÓRDOBA. Muy señor mío y de mi aprecio: Una vez mas ruego á V. por mi nombre y el de los progresistas que autorizaron la convocatoria para el 24 del presente mes, que se digno mandar insertar en su ilustrado periódico las aclaraciones siguientes:

La reunion anunciada el 24 del actual á las ocho de la noche en los salones altos de la casa calle de Prim, núm. 4, tendrá lugar en repetido día y hora en el teatro de Moratin.

En la votacion del comité espero que se servirán tomar parte cuantos individuos pertenecieran á el gran partido, ya estén ó no conformes con la organizacion inmediata que se pretende, puesto que en ella con diferencia de oportunidad todos estamos conformes.

Reitero á V. mi reconocimiento por su amabilidad y me repito muy afectísimo S. S. Q. B. S. M., Fulgencio Valdés. Syc. 20 de Junio.

**Boletín religioso.**

—San Luis Gonzaga, confesor.  
—JUBILIO CIRCULAR.—En la Iglesia de San Francisco.  
—Tercer día de la solemne seisena que á el Protector de la congregacion de la Inmaculada Concepcion y de San Luis Gonzaga se celebra en la Iglesia Parroquial de San Pedro, por la tarde, sin sermón.  
—Los asociados á la corte de Maria visitarán hoy la imagen de Ntra. Sra. de la Luz, en Santa Marina.

**Espectáculos.**

**TEATRO DE LA ZARZUELA**  
EN EL CAFÉ DEL REGREO.

Funcion para hoy.—La comedia en dos actos, nueva en este teatro, titulada: *El memorialista*.—Finalizando con la zarzuela del género cómico, nueva en esta capital, titulada: *La edad en la boca*.—A las 9.—A 2 y 1/2 reales con opción á uno de consumo.

**Correspondencia particular del DIARIO.**

**CORTES.**

Extracto de la sesion celebrada el dia 19 de Junio de 1869.

Se abrió la sesion á la 4 y 1/2 bajo la presidencia del Sr. Rivero.

Es leído el decreto de la dimision del Ministerio; otro nombrando presidente con la cartera de Guerra á D. Juan Prim. El Sr. Diaz Quiñero pide se traiga la lista de las subvenciones de ferrocarriles.

El Sr. Serrallara pide se le reserve la palabra para cuando estén presentes los señores ministros, y recuerda su interpelecion.

El Sr. Figueras pide los documentos referentes á la cuestion arancelaria. Se lee el dictámen de la comision sobre el presupuesto de ingresos.

El Sr. Ochoa ha anunciado una interpelecion sobre la prision del Sr. conde de Chestre.

El Sr. Martín ha recordado tenia su palabra pedida. El Sr. Muñoz Bueno ha presentado una proposicion para que las sesiones sean diarias, una de 42 á 7 de la tarde para aprobarlos presupuestos, y otra de 9 á 12 para los demás asuntos.

El Sr. Rubio ha hecho una proposicion, que pide se comunique un orden al duque de Montpensier, para que salga de España, y que declara la Cámara ha visto con desagrado su llegada; diciendo en apoyo que el Duque de Montpensier debe ser considerado como uno de los Borbones, á quien la revolucion ha destronado. Añade que sabe hay algunos diputados de la mayoría que le quieren para candidato al trono, y hace saber á la cámara que el país no le quiere. Declara que no tiene duda que las personas que le apoyan no creen conveniente su llegada en las actuales circunstancias.

Que su llegada á Sanlúcar ha podido producir un conflicto en Sevilla y en toda Andalucía. Dice que no tenia ninguna espada para tal defensa. (Risas) pues se ha escapado dos veces, una el 48, y otra ya sabe la Cámara; que si llega á reinar se le debe llamar el rey de las escapatórias. (Risas prolongadas) Que es Borbon y que España ha gritado «abajo los Borbones» y á no ser que la union liberal lo necesita, (risas) nadie puede quererlo.

El Sr. Alarcon dice, no ha lugar á deliberar respecto de la opinion que ha emitido el Sr. Rubio, y de sus ataques debe tener presente la Cámara que es español, y que la Constitución defiende á todo español que la jura y acata. Pide se traiga á las Cortes el documento que prueba que el duque de Montpensier ha jurado la Constitución en Lisboa en casa del cónsul. Prueba que no es de la casa de Borbon y sí de la de Orleans.

El Presidente llama al orden al orador diciéndole no dé proporciones á este debate.

Contesta al presidente lo tendrá en cuenta, y dice nadie podrá decir que el pida votos, pero si que aceptará los que le

den sus partidarios, y que sobre los derechos individuales los respota tanto, que quisiera ver pasear en el Prado á Don Carlos é Isabel.

El Sr. Rubio contesta había previsto todas las razones alegadas por el Sr. Alarcon, aunque incurre en un grave error, pues no se le echa de casa, sino que se le dá un aviso político. (Risas.)

Puesta á votacion nominal, fué tomada en consideracion por 444 votos contra 67.

El Sr. Figueras dice que vé se camina derecho á la reaccion, que han sido retados por el Sr. Alarcon, el que ha prestado servicios á esa causa, que desde el principio de la revolucion viene imponiéndose al Duque de Montpensier, (Rumores, los diputados se levantan, la minoría aplaude, el Presidente llama al orden.) (Breves momentos de confusion.) Prosi-gue el Sr. Figueras juzgando los actos de Luis Felipe durante los 18 años que reinó. A pesar del Sr. Alarcon, añade que si se le obliga dirá lo que cree prudente, é instado por la cámara á dico que el Duque de Montpensier conspiró con los moderados para arrojar del trono á Isabel II (agitacion en ambos lados de la cámara)

Entra el nuevo ministerio y el general Prim pide la palabra participando á las Cortes han sido nombrados por S. A. el Sr. Regente. Dice que su propósito es defender la libertad, que nadie se acuerde de la dinastía caída por ser un libro cerrado; y que se reconoce hasta casi osado al aceptar la presidencia. Que no cree necesario hacer la apologia de sus compañeros de gabinete, pero que declara que todos ellos están decididos á guardar y respetar la constitucion, para que todos los españoles la acaten y respeten.

Que quieren exista el orden en todas las clases; con este deseo y apoyados por las Cortes, se mantendrá en todas partes. Que se conservarán las relaciones diplomáticas en toda Europa y todo el mundo, y particularmente se estrecharán las relaciones con las repúblicas hispano-americanas. Sobre economías, manifiesta han sido su constante preocupacion como saben sus amigos. Que se lamenta por la necesidad de gastar, pero que así como va á salvo la nave política, confia en que también sucederá igual con la económica. Que las economías han de hacerse moderadamente, prometiéndose traer dinero sin dinero como cree puede conseguirse. Que hay que pasar algunos meses para que España recupere lo perdido en tantos años. Que espera le apoye la mayoría y que la minoría no le haga la oposicion sistemáticamente; que se conforma con la libertad que tiene, que es mucha; que se tenga en cuenta que con calma todo se alcanza, citando que cuando su levantamiento fué al paso y llegó á su término; sino hubiera sido así, habria quedado en medio del camino. Que nada se debe temer del bando carlista é isabelino, como vayan unidos los liberales amantes de la revolucion.

Se leyó una proposicion para llevar el panteon los restos del Sr. Laguna, y fué aprobada en votacion nominal. Continuando el debate, el Sr. Alarcon contesta al Sr. Figueras diciéndole debe decir rectificando una idea. Que él defiende los derechos de un ciudadano español que es igual á lo que quiere el Sr. Figueras. Añade que la union liberal no puede ni quiere hacer tracion á la revolucion de Septiembre, que quien está llamando á las puertas es la reaccion.

El Sr. Figueras dice contestará al Sr. Alarcon tan galante como él. Que todo el que contribuyera á implantar á Montpensier seria señalado por el país. Que sino fuera al Sr. Alarcon no recurriría.

El Sr. Alarcon dice que si las Cortes acuerdan sea el rey de España Montpensier lo sera (voces no, no.)

El Sr. Vaino declara ser acérrimo defensor del Sr. Duque y pide los documentos que comprueban haber jurado la Constitución.

El Sr. Presidente del Congreso dice estaba en la casa cuando mandaba el partido moderado; que no cree del caso referir los servicios que ha prestado á la revolucion; que no tiene permiso venir á España meses pasados; y respecto á los documentos pedidos por el Sr. Vaino, el Sr. Presidente hizo una comunicacion del cónsul de Lisboa y otra de su sámba de Portugal, que le quiere llamar á la cámara con su lectura. Añade que es justa su venida, y su estancia en Sanlúcar no puede hacer impetirse al país; que nadie se imponera como lo sea antes votado y aprobado por las Cortes Constituyentes,

rogando á la cámara tome en consideracion la proposicion de no ha lugar á des- liberar.

El Sr. Rubio rectifica diciendo que su proposicion no pide mas sino que se manifieste el desagrado que ha producido su venida, desagrado que existe en la mayoría, minoría y el mismo gobierno.

El Sr. Encinas hace uso de la palabra y dice no es amigo ni enemigo del Sr. Duque, que apoya esta proposicion y la firma porque le aseguran que Sevilla está espuesta á un conflicto. Que si las Cortes no quieren no vendrá el tal Duque.

El Sr. Cerro dice que Montpensier no fué destrerrado por su liberalismo, si no por su ingratitude.

Rectifican ligeramente Salazar y Mazarredo, Figueras y Marqués de Santa Cruz. Puesta en votacion la proposicion se desechó por 112 contra 47 votos.

Se declararon leyes los decretos del Gobierno provisional.

El Sr. Ochoa pide la palabra y después de un pequeño diálogo entre él y el Sr. Presidente, siéndole concedida, dijo que deseaba saber la causa de la prision de Chestre: al suplicarle el Presidente dejara esta pregunta para el lunes se sentó el orador.

El Sr. Serrallara recordó al Sr. Sagasta su interpelecion sobre la circular última.

El Sr. Ministro contestó estaba dispuesto á complacerle. Orden del día, se leen varios dictámenes de la comision y son aprobados. Tambien se leen y aprueban algunas peticiones.

El Sr. Coronel y Ortiz hizo una declaracion como individuo de la comision.

El Sr. Diaz Quiñero impugnó una de las proposiciones y el Sr. Coronel y Ortiz se levantó á defenderla.

Orden del día para el lunes, los asuntos pendientes se levantó la sesion. Eran las 6 y cuarto.

**Mercados.**

**BOLSA DE MADRID.**

Cotizacion oficial del 19.  
Consolidado, 26.30.  
Difido 25.80  
Deuda amortizable de primera clase 00.00.  
Id. de segunda 00.00.  
Id. del personal 49.50.  
Acciones del Banco de España 149.50

**CORDOBA.**

Trigo del país, de 44 á 50.  
Id. Tangaró, de 46 á 50.  
Cebada, de 18 á 20.  
Escana, á 15.  
Garbanzos, de 100 á 140.  
Aberjonas, á 46.  
Habas, de 35 á 40.  
Carne de vaca á 24 cuartos libra.  
Aceite á 42.  
Jabon biando á 46 cuartos libra.

**SEVILLA.**

En la Alibondiga. Trigo de 52 á 60. Cebada 20 á 21. Habas á 35. Aceite de 45 á 46.  
Perneo.—Existencia del 20 de Mayo, 158.—Entrados, 0.—Total, 158.—Vendidos en el mismo día, 15.—Quedan para el día 21, 143.  
Precio de 33 1/2 á 37 0/10 ctos. libra.

**GRANADA.**

Trigo de 50 á 60. Cebada de 26 á 29. Habas de 38 á 41.

**MALAGA.**

Trigo de 48 á 58. Cebada de 23 á 24. Habas 36 á 40. Aceite á 42.

**JEREZ.**

Trigo 52 á 56. Cebada de 49 á 22. Habas 47 á 48. Aceite de 50 á 56.

**JAEN.**

Trigo de 50 á 52. Cebada de 30 á 33. Habas de 56 á 58. Aceite de 44 á 45.

**CORDOBA.—1869.**

IMPRENTA DEL Diario de Córdoba, San Fernando, 31.



NIEVE.

En la calle de Alcolea núm. 74 se ha establecido un gran depósito de nieve natural y se vende á 40 rs. arroba. Las personas que desean hacer grandes pedidos por mayor cantidad de la que hubiere en el depósito bastará que avisen con treinta horas de anticipación. 7-3

Arrendamiento. Para desde San Juan en adelante se hace de la casa núm. 7, calle de la Palma, en San Pedro para tratar en el horno de las Cinco-calles. 8-6

ARRENDAMIENTOS.

Desde S Juan próximo se arriendan las casas siguientes:

Una marcada con el núm. 2, calle de San Bartolomé el viejo, parroquia de la Catedral. Otra calle de Sta. Victoria, núm. 4, con agua de pie. Otra calle de las Pavas, núm. 8, con agua de pie, jardín y muchas habitaciones. Desde 1.º de enero de 1870, se verifica de los cortijos siguientes:

Cortijo de Abolafia de la Torre, de 590 fanegas de cabida, término de Córdoba é inmediato á Bujalance. Cortijo de Trasbarra la alta, término de Córdoba y lindero al anterior de Abolafia, con 486 fanegas de cabida. Cortijo de Cubas bajas, Nuevo, 6 Arancelones, término de Córdoba de 159 fanegas de cabida é inmediato á la villa de Espejo. Cortijo de Miguel Domingo, término de Montoro, con 574 fanegas, 9 celemines y un cuartillo de cabida. Cortijo de Melenas, término de Baena y Castro del Rio, con 256 fanegas de cabida. Cortijo Risco ó Cordobesillo, término de Baena y Porcuna, de 178 fanegas de cabida. Cortijo de la Vega de Armijo, con encinar, en el término de Montoro, con 816 fanegas, 6 celemines y 3 cuartillos de cabida.

Desde S. Miguel 29 de Setiembre próximo. Una huerta nombrada de la Vega de Armijo, término de Montoro, con 10 fanegas y 3 celemines de cabida, y de ellas tiene de regadío 3 fanegas y 4 celemines, siendo las demás de secano, con 507 árboles frutales, alberca noria y casa de teja. Otra huerta nombrada de la Barqueta, término de Palma del Rio, y con 3 aranzadas de cabida. Y por último desde Carnaval de 1870 el olivar nombrado de la Vega de Armijo, término de Montoro, con 6489 olivos en 440 fanegas, 40 celemines y 2 cuartillos de cabida, con 360 almendros y 41 acuchiches y con alberques para los aceiteros. Para el arrendamiento de referidas fincas se entenderán con D. Manuel Matilla, procurador en Córdoba calle de Mascarones núm. 42. 8-6

Venta. Se hace de la casa núm. 5 anterior y 419 moderno de la calle de Santa Maria de Gracia, á plaza ó al contado. En la del núm. 35 de la calle de Carreteras, puede avistarse con su dueño, el que le convenga, para verla y tratarla. 6-4

Mas barato que nunca.

Parador de San Ramon, Campo de la Merced. El dueño de este establecimiento se ausenta de esta ciudad para el próximo Julio; y por lo tanto desea realizar las ricas pasaduras que le quedan á nueve reales fanega, llevando cantidad que pase de diez. 8-4

Remonta de Córdoba 4.º establecimiento.

El miércoles 23 del actual á las nueve de su mañana, se vende en pública licitación cuatro caballos y un auto de desecho de esta Remonta, en el cuartel que ocupa la misma llanura de la Trinidad.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Córdoba 18 de Julio de 1869.—El Comandante Teniente Coronel jefe Administrativo, Fernando Díez. 2-4

Arrendamiento. Desde el día se hace de la casa calle de Mascarones núm. 17. Deran razon en la calle de la Encarnación núm. 47. 6-4

Venta de avellanas.

En la calle de Carreteras núm. 43 las hay de superior calidad á precios muy arreglados. 8-4

Arrendamiento. Se arrienda el cortijo denominado Haza Ancha, en la cañada de Guadalupe, término de la ciudad de Córdoba, para primero de Enero de 1870 compuesto en su totalidad de 450 fanegas de total cabida, por el tipo de 8000 rs. vn., ganando en la actualidad 200 fanegas de trigo, 100 fanegas de cebada y 3000 rs.; advirtiendo que todas las casas, excepto la pesquera, son de pie de hato, y por consiguiente el alquiler de ellas entrará en los referidos 8000 rs. La persona á quien le acomode puede entenderse con su propietario D. Francisco de Lora y Daza, en Bujalance, calle del Tinte número 9. 20-20

Arrendamiento. Desde San Juan próximo se hace de la casa núm. 45 calle Mayor de Santa Marina. Para tratar en la misma casa. 6-4

Casa de préstamos, calle de Alcolea núm. 27.

Procedentes de empeños vencidos se vende un piano, varios cuadros, alguna ropa y alhajas. Hay venta diaria desde las 9 de la mañana á las dos de la tarde. 8-4

Almoneda. Se hace de varios muebles en la calle de Céspedes, calleja de Barrera, núm. 6. 6-2

Arrendamiento ó venta.

La de la casa principal calle de Carreteras, núm. 2: para tratar, con su dueño que la habita. 40-10

Arrendamiento. Desde S. Juan próximo se arrienda la casa calle Jurado Aguilar, núm. 6, inmediata á la Fuenseca. Se tratará con su dueño calle Letrados, núm. 18.

Habitaciones. Desde San Juan próximo se arriendan en la casa calleja de Guñan, núm. 42, San Miguel. En el despacho de este periódico informarán.

MILLARAMIENTO.

En el despacho de este periódico se hallan de venta estados para el amillaramiento con arreglo á los últimos modelos de instruccion.

Carpetas para legajos. De todos tamaños las hay de venta en el despacho de este periódico, á precios sumamente equitativos.



Ambrosio de Morales, frente á la cuesta de Lujan.

Gran surtido en camas de bronce doradas.

Idem en cuanas y camas de hierro.

Surtido general de ferreteria.

Utensilios de cocina, hules, bombas para sacar agua.

Bujías transparentes.

Dichas estéricas.

Cartuchos y tacos para escopetas Lafouche.

Revolvers y capsulas para los escamos.

Cris vegetal.

Colchones de varias clases.

Cerraduras, pasadores, fallebas y en general todo lo concerniente á la construccion de casas.

Se reciben encargos para balcones, rejas y canales á precios muy baratos.

Arrendamiento. Se hace desde San Juan próximo en adelante de la casa núm. 49, plazuela de Benavente: para tratar con D. Mariano Ferrer, calle Ambrosio de Morales, núm. 48.

Arrendamiento. Desde S. Juan próximo se hace de un portal y un sala en piso bajo, en la calle de Fran, antes Arco Real, núm. 14, cuya puerta de entrada esta en la plazuela de la casa de la Bra. Condesa viuda de Hornachuelos.

El Gobierno provisional.

Gran cuadro con el retrato en litografía de cada uno de los individuos que le componen. Se vende á 5 rs. en el despacho de este periódico.

Vinagre. En la calle del Mismo de Bañales núm. 4 se vende vinagre de yema superior á 12 rs. 20-6

Arrendamiento. Para desde primero de enero de 1870 se arrienda el cortijo nombrado Prado-Castellano, conocido por Fraditas, con buen aguadero. Se oye proposiciones por el encargado del dueño, que vive en la calle de los Letrados, núm. 26.

Toldos. En la calle Espartaria núm. 24, se acaba de recibir un surtido de telas de varias clases, á propósito para toldos de patio, á precios sumamente arreglados; además de su venta, se construy en los referidos toldos y se ajustan, bien espresando los costos de la tela, cordelaje, hechura y demás, ó por una cantidad fija hasta dejarlos colocados. 30-20

Arrendamiento. Para desde San Juan próximo se hace de las casas siguientes: Una núm. 25 en la calle del Potro, hoy de Lucano; otra núm. 48 calle de Fernando Colon, antes Ceniza; otra núm. 7 en la calle de Alfayates. Para tratar de su ajuste, con el Procurador D. Juan Angel Ferrer, que vive en la calle Morillos núm. 3.

Almoneda. La hay en la calle del Liceo, núm. 38, donde se halla de venta un coche. 40-7

Interesante. Se construyen toldos para patios, á precios sumamente arreglados. En la calle Espartaria, núm. 45 y 28. 30-10

Venta. Se hace de macetas

de hermosas laurícolas, que podrán verse y tratarse en la calle Corral de Bataneros, casa sin número. 8-8

Arrendamiento. Desde San Juan próximo se arrienda la casa núm. 7, Plazuela de la Compañia, con buenas habitaciones y agua de pie; además se arrienda un granero de 2000 fanegas de cabida. En la misma casa podrá tratarse. 40-8

Arrendamiento. Se arrienda desde San Juan la casa principal, calleja de Riaza, núm. 15, en la calle de Pescadores, toda empapelada y acristalada. Para tratar de su ajuste en la misma casadarán razon. 6-5

Arrendamiento. Se arrienda la casa número primero de la calle del Silencio frente á la del Sr. Marqués de la Vega, con muchas y cómodas habitaciones, cuadra y pajar, desde San Juan próximo: en la Secretaría del Excmo Sr. Conde de Gavia, informarán del precio y condiciones. 8-5

De la propiedad del Excmo. Sr. Duque de Medinaceli y por tiempo de seis años á contar desde 1.º de Enero de 1870 se arriendan las fincas que á continuación se espresan.

El cortijo nombrado Fuente de la Zarza, situado en la ciudad de Montilla, cuyo tercio se compone de 92 fanegas, 8 celemines y 1 cuartillo. El de Corrijo de Juan Prieto, en el mismo término, compuesto su tercio de 24 fanegas. El nombrado de Jarata, en dicho término, con 72 fanegas 2 celemines de tercio. El de Fuente-Felipa, término de Santa Ella, cuyo tercio consiste en 196 fanegas 8 celemines. Y el nombrado Segunda mitad de Duernas, situado en el término de esta capital, con 238 fanegas de tercio. 8-7

Loza. En el establecimiento titulado Nuevo Bazar, calle Tepete, antes Esparteria, núm. 3, se ha recibido un magnifico y variado surtido de la Cartuja de Sevilla. 20-4

Academia.

En la calle de San Alvaro, núm. 5, quedan abiertas desde el día primero del próximo julio clases de latin, matemáticas é instruccion primaria, á cargo las dos primeras de D. Rafael Cantuero Sanchez, Pbro., y la última bajo su dependencia y direccion. Hoy mas que nunca se experimenta la necesidad imperiosa de que los niños y jóvenes reciban juntamente con la instruccion una educacion verdaderamente cristiana, y esto lo hace creer que los padres de familia le honrarán con su confianza, encargándole el cuidado de sus hijos, á quienes desea proporcionar una y otra. 45-7

Depósitos de botes de lata de conservas, al precio de fabrica, por mayor y menor.

En los establecimientos plaza del mercado, tienda conocida por Fabrica de cristal, tienda calle de Almoneda, núm. 23, y la de la calle Alfayates, núm. 4, las hay de las clases y precios de fabrica que se espresan: Pimientos, de á 1.50, 2.25 2.50 y 5 rs. uno. Tomate de á 1, y 2.25 rs. Fritada de las dos cosas á 2.75 rs. Guisante, á 4 rs. Alcachofas, á 3.25 rs. Melocoton, de á 3.50 y 6 rs. Ciruelas, á 6.

NOTA. De 100 botes arriba será el embase gratis. 8-8

Arrendamiento. Se hace desde el día de la casa núm. 5, calle de las Campanas, próxima á la iglesia de la Trinidad, renta 3200 rs: para tratar calle Gondomar, núm. 17. 8-4

Arrendamiento. Se hace para desde S Juan próximo de la casa número 45, calle de Jesus Maria de esta ciudad, en renta de 2000 rs. al año. Las llaves se hallan en poder del portero del Convento de Capuchinas. Para tratar, con D. Federico de Alfaro y Lopez, calle de Almoneda núm. 41. 8-4

Advertisement for CHOCOLATES, CAFÉS, TÉS, TAPIOCA. FABRICA-MODELO DE LA COMPANIA COLONIAL. 14 AÑOS DE EXISTENCIA. ONCE MEDALLAS DE PREMIO. DE TODAS CLASES. DEPOSITO GENERAL, CALLE MAYOR, 18 y 20.—MADRID. SUCURSAL, MONTERA, 8.

Advertisement for BOLOS ANTIGASTRALGICOS. Numerosas experiencias han demostrado que este heroico medicamento produce inesperadas y rápidas curaciones en los dolores de estómago, acedias y en todas aquellas molestias que proceden de malos digestiones sean ó no dolorosas. Se expenden en Córdoba, Farmacia de Montilla, calle S. Pablo, núm. 37. 8-6

Advertisement for TINTORERIA FRANCESA, LABORATORIO QUIMICO, Calle de San Pablo, núm. 43.

En este acreditado establecimiento, montado segun los últimos adelantos de la ciencia, se tienen toda clase de ropas con los colores limpios y mas permanentes que puedan desearse, siendo de notar el perfecto acabado que se da á los paños y á todos los tejidos de lana y de seda, por delicados que sean, para que se queden como nuevos, no habiendo omitido su dueño gastos de ninguna especie para conseguir tan favorable resultado. Es de advertir las ropas de hombre, como son: pantalones, chaquetas, chaquetas y gabanes se pueden teñir sin necesidad de descoserlas, y que jamás desfilan ni manchen por ningun concepto, pues todos los ingredientes que se emplean son de lo mejor y mas fino en su clase. Nota. Prontitud en las operaciones y precios muy arreglados.

Venta. En la calle de Li-

neros número 77, frente al caño de Veneguerra se hace de unas cuantas pipas para vino, y de un mostrador con su estanteria igual. Tambien hay una maroma superior de cáñamo y un peso de cruz grande quitadero con sus pesas correspondientes. 6-5

Arrendamiento. Se hace desde el día 6 desde Carnaval próximo de la hacienda llamada de Bacas, compuesta de olivar y viña, situada en el término de Trasierra y á dos leguas y media de esta población. Las condiciones estarán de manifiesto en casa de su dueño, Mármol de Baños, núm. 6. 10-8

Bojes. Se venden unos magníficos bojes grandes y chicos, en la calle de S. Pablo núm. 53. 8-8

Laureolas y Bojes. En las callejas de Albuñara núm. 10, se venden macetonas de todos tamaños. 8-5

Eucalyptus glóbulus. Este precioso árbol se halla de venta en pequeñas macetas para facilitar su transporte á 4 y 3 rs. uno. La época del trasplante es todo el verano. Se da raza, Moriscos, 9. 16-9

Arrendamientos. Se arriendan dos cortijos en el término de Castro del Rio, nombrados Fuente de Doña Mayor y el Potrillo, para desde 1.º de Enero de 1870. Las personas á quienes puedan convenir se presentarán á tratarlos con su administrador D. Rafael de Martín, que vive en Córdoba, casa núm. 3, calle de las Saravias. 8-5

Arrendamiento. Se hace de la casa núm. 92, plazuela del Restrepo, propia para un establecimiento. Para tratar con su dueño, calle de San Pablo, núm. 4. 10-10

Venta. En la casa núm. 11 calle de Prim, se venden varios estantes para ropa y papeles, algunos muebles y macetas de flores: de diez á dos de la tarde. 8-4

Arrendamientos. Desde primero de Enero de 1870 se arriendan los cortijos denominados de Herrera de los Zehurdones y de Urraca la baja, situados ambos en término de Córdoba y compuestos el primero de 451 y el segundo de 408 fanegas de tercio. Para desde San Juan del corriente año la casa núm. 49, calle de Montoro, en dicha capital. En las casas del Excmo. Sr. Marqués de Villaseca, plazuela de Lou Gomez, núm. 4, se oye proposiciones. 8-8

Arrendamiento. Para desde San Juan del corriente año se arrienda la casa núm. 3, contigua á la de la Cruz de Ntra. Sra. del Amparo. La persona á quien convenga tratará con D. Rafael de Flores, Encarnación, 6. 15-4

Cortijos. Hallándose vacantes en término de Cañete de las Torres varios cortijos, propios del Excmo. Sr. Duque de Medinaceli, se admiten proposiciones para su arriendo en la Administracion de S. E. en dicha villa. Cont. en las Torres 17 de Junio de 1869.—El Administrador de S. E., Francisco Perez Zumbado. 3-1

Juicio imparcial y comentario sobre el Concordato de 1841, celebrado entre Su Santidad y la Reina de España, por el P. Fr. Ildefonso de San José. Un tomo en cuatro tomos de mas de 400 páginas. Se vende en el despacho de este periódico á 4 rs. ejemplar.

Dictámen del Fiscal L. Francisco Gutierrez de las Heras, presentado y leído en el Consejo de Castilla sobre el restablecimiento de los Reales. Un tomo en cuatro tomos de 300 páginas. Se halla de venta en el despacho de este periódico á 4 rs. ejemplar.

Aviso. Habiendo llegado á esta capital el celebrado Profesor eclesiástico don Pablo de P. Miguez, recibirá consultas todos los dias, excepto los festivos, desde las tres á las seis de la tarde, y vera con satisfaccion á cuantos pobres de fortuna le presenten, cualquiera que sea su dolencia, los juicios de cuatro á seis de la tarde, y los domingos de las seis á las nueve de la mañana. Vive en la calle del Relox, núm. 5. 8-4

Arrendamiento. Desde el día se arriendan habitaciones amuebladas ó sin amueblar, en la casa Madera alta núm. 46. En la misma se podrá tratar. 6-4

Venta. El que quiera comprar un cachorro pichón de un año, bien enrazado y de buena preferencia, en la calle de San Hipólito núm. 5, en la porteria, darán los por menores que deseen. 6-1

Lienzos. Se vende una partida de lienzo blanco, propio para toldos y cortinas, á precio arreglado, por tener alguna desmejora: en la feria de la Victoria informarán. 6-1

Música. Los jóvenes que quieren dedicarse á la música y pertenecer á la banda municipal de esta ciudad, pueden avistarse con su director D. Hilario Rodríguez, calle Linceo núm. 20.